



### INFORME N° 03 DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Se presenta disculpas a la comunidad educativa por el retraso en la publicación del Informe N° 03 y 04 debido a situaciones administrativas y falta de un coordinador lo cual ha retardado algunos procesos.

El Comité de Convivencia reunido el 21 de julio de 2016 estuvo dedicado al diligenciamiento de la Pauta enviada por el Ministerio de Educación Nacional, **Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la violencia escolar**, la cual estaba diseñada con preguntas orientadoras para ayudar a identificar los aspectos básicos que se debe incluir en la revisión y actualización de los manuales de convivencia. Para ello la rectora debía:

1. Convocar al comité escolar de convivencia de manera extraordinaria
2. Tener a la mano una copia del Manual de Convivencia Vigente.
3. Responder cada uno de los interrogantes teniendo en cuenta lo registrado actualmente en su manual de convivencia en compañía de los integrantes del comité.

La pauta orientó la revisión de los siguientes aspectos:

**ENFOQUE DE DERECHOS  
 CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA  
 DIVERSIDAD – PLURALIDAD  
 MEDIDAS PEDAGÓGICAS  
 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA**

Para cada uno de ellos se debía responder una serie de preguntas y justificar cómo y por qué

PREGUNTA	SI	NO	PARCIAL/	¿Cómo?/ ¿Por qué?
----------	----	----	----------	-------------------

#### CONCLUSIONES

1. Se concluyó de acuerdo con la revisión de la pauta que el Manual de Convivencia de nuestra institución no da respuesta a los siguientes interrogantes:
  - ¿Reconoce que las situaciones o casos de discriminación y hostigamiento escolar pueden ser generados también por parte del cuerpo docente, directivo, administrativo u otro diferente del estudiantado? ¿Se hace explícita la ruta a seguir para atender estas situaciones? ¿Estas rutas cuentan con los ajustes razonables y diseños universales atendiendo al principio de equidad?
  - ¿El manual de convivencia tiene un protocolo que involucre los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento para los estudiantes en situación de Discapacidad y otros trastornos que afectan significativamente la convivencia escolar?
  - ¿Tiene protocolos para las situaciones de embarazo adolescente donde se le garantice el derecho a la educación a la niña o adolescente en condiciones de no discriminación?
2. El Comité de Convivencia debe incluir en el manual de Convivencia y de manera inmediata:
  - Las situaciones que pueden ser generadas por los docentes que afectan la convivencia escolar. Se debe hacer explícita la ruta a seguir en caso de presentarse dichas situaciones, teniendo en cuenta los principios universales de equidad.
  - Se deben visibilizar los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento para los estudiantes en situación de Discapacidad y otros trastornos que afectan significativamente la convivencia escolar.
  - Se tiene que incluir un capítulo que contenga los protocolos de atención para las estudiantes embarazadas, donde se les garantice su derecho a la educación y se prevenga la discriminación.

  
**BLANCA RUTH MARIN AGUDELO**  
 Rectora

**COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Rionegro, Septiembre 7 de 2016